Sembramos valores, desarrollo y equidad social

213

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:9499

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL
Duitama, Boyacá - Colombia

Tel.3045456196
contabilidadfgranitom@gmail.com

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT ó CC: 891800231 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27
CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia
CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 7405030
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM278**

Fecha Creación: 2023-05-08 10:05
Fecha Validación: 2023-05-08 10:27
Fecha Vencimiento: 2023-05-08 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

14d52730aa2e30daff1558f0ed52ef0f08d81b7f6874f9c4ecb9371b6b6e057a1d5316e22dccdbc53c505891a8af985d

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002859 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1	100	SERVICIO DE ALIMENTACION EXCLUIDA ((SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DURANTE EL PERIODO 08 DE MARZO AL 31 MARZO DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023),)	Unidad	1.0	$ 216,842,005.01	0.0%	0.0	$ 216,842,005.01

Información Adicional

[redacted] factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCO CON 01/100 PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

SUBTOTAL	$ 216,842,005.01
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 216,842,005.01
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 216,842,005.01**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Tel.3045456196
contabilidadfgranitom@gmail.com

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT 826003699-8

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 5 A 3 73 81 LT H 1 10 ET 3 CD INDUSTRIAL
Duitama, Boyacá - Colombia

Sembramos valores, desarrollo y equidad social

214

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:9499

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT ó CC: 891800231 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Carrera 11 No 27-27
CIUDAD: Tunja, Boyacá - Colombia
CORREO: interventoria@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
TELEFONO: 7405030
RESPONS FISCAL: R-99-PN
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FFGM279**

Fecha Creación: 2023-05-08 10:17
Fecha Validación: 2023-05-08 10:27
Fecha Vencimiento: 2023-05-08 23:59
Forma Pago: Contado
Medio Pago: Efectivo

CUFE

ec9598c630aa3372a624d434e68de034f087888c09fa0ad76352730df7d9809213b3623c04b3382f138093a0c35e82d4

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764046002899 desde FFGM269 hasta FFGM350 Vigencia: 2023-03-15 al 2024-03-15

Nro	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Vlr. Unitario	Impto.	Dto. %	Vlr. Total
1	100	SERVICIO DE ALIMENTACION EXCLUIDA ((SERVICIOS DE ALMENTACION SUMINISTRADA A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DURANTE EL PERIODO 07 DEMARZO AL 31 MARZO DE 2023 SEGUN CONTRATO N.324 DEL AÑO 2023))	Unidad	1.0	$ 2,202,840.00	0.0%	0.0	$ 2,202,840.00

Información Adicional

[redacted]factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Resumen de Impuestos

SUBTOTAL	$ 2,202,840.00
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 2,202,840.00
IMPUESTOS (+)	$ 0.00
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 2,202,840.00**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S. NIT 900707639 - 6

215/V

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES		
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO No. 324 DE 2023

NUMERO DE CONTRATO	324	**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**FECHA DE ACTA DE INICIO**	09-03-2023
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	**CEDULA**	826003699-8	**SUPERVISOR**	OLGA NATALIE MANRIQUE

PERIODO DEL REPORTE	09-03-2023	**AL**	31-03-2023

BALANCE FINANCIERO

ÍTEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$2.192.983.530
ADICIONES	0
SALDO EJECUTADO	0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 219.044.845
SALDO A EJECUTAR	$ 1.973.938.685

HORAS EJECUTADAS	
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS ***	**ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLIO)**				**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4).	
1.	Suministrar las respectivas dietas cumpliendo con calidad y cantidad de acuerdo a las especificaciones técnicas	Se garantizó la el cumplimiento en cuanto a calidad y cantidad de las dietas hospitalarias suministradas a los pacientes de la E.S.E	X				CD1 CARPETA 4
	Garantizar de manera adecuada el recurso humano conforme a lo requerido para la debida ejecución del contrato:	Se garantizó el recurso humano durante el mes de marzo, sin embargo se realizó rotación de personal lo que nos evitó dar cumplimiento total a la obligación pactada.		X			CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS– CD2 CARPETA 1 - HOJA DE VIDA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2	requisitos para la debida ejecución del contrato. **PERSONAL** / **REQUISITOS** **(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIBAD TIEMPO COMPLETO**: Título Profesional en Nutricionista Dietista, c mínimo doce años (12) como profesiona contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Único Nacional del Talento Humano Salud (ReTHUS) hasta la fecha de evaluación fi del presente proceso con especialización Alimentación y Nutrición en Promoción de Salud, con mínimo tres (3) años co nutricionista en programas de seguimien nutricional y mínimo dos (2) años co profesional en programas de alimentaci hospitalaria **(1) ADMINISTRADOR D CDORDINADOR OS! SERVICIO DE ALIMENTOS DE TIEMPO CDMPLETD**: Químico de alimentos o Ingeniero de alimento con mínimo siete (7) años como profesiona contados a partir de la fecha de expedición acta de grado hasta la fecha de evaluación fi del presente proceso, con especialización seguridad y calidad alimentaria, con mínimo t (3) años de experiencia como supervisor programas de alimentación. **(1) TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD TIEMPO COMPLETO**: Título en Técnico laboral por competencias cocina, con mínimo cinco (5) años de egresa contados a partir de la fecha de graduación has la fecha de evaluación final del presente proce con Mínimo dos años de experiencia co manipulador de alimentos en programas alimentación **(1) CHEF DE TIEMPO COMPLETD**: Chef profesional o Técnico laboral por competencias en cocina, con mínimo cinco (5) años de egresado contados a partir de la fecha de graduación hasta la fecha de evaluación final del presente proceso con experiencia mínima de dos años de experiencia como manipulador de alimentos en programas de alimentación **(20) PERSONAL AUXILIAR DE DIETAS**: El oferente deberá presentar mínimo 20 auxiliares de dietas de conformidad con el manual **SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS** con la siguiente documentación: • Hoja de vida • Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y KOH en uñas con fecha de expedición no superior a seis meses contados hasta la fecha de evaluación del presente proceso. • Carta de compromiso del oferente pero la aplicación del esquema de Vacunas para este personal • Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como auxiliares de dieta en programas de							PERSONAL - HOJAS DE VIDA -CD2 CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTAS - CD2 CARPETA 1 - HOJA DE VIDA PERSONAL - HOJAS DE VIDAECONOMAS- CD2
3	Garantizar el proceso de preparación y distribución de las dietas hospitalarias para los pacientes que demandan el servicio, de Conformidad con el requerimiento realizado por el profesional encargado de laentidad contratante (NUTRICIONISTA O JEFE DE ENFERMERIA).	Se garantizó el proceso de preparación y distribución de dietas hospitalarias de acuerdo a la solicitud realizada por el profesional de la E.S.E CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1	x				CARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4	El contratista debe garantizar la adherenciadel talento humano conel que cuente, a los Programas, guías, protocolos y manuales dela ESE Hospital universitario San Rafael deTunja.	Se garantizo la adherencia del talento humano a los diferentes programas, guías, protocolos y manuales con los que cuenta la E.S.E CARPETA 2- SISTEMA DE SST - CD1	x				CARPETA 2- SISTEMA DE SST- CD1
5	Garantizar el cabal cumplimiento de los estándares de calidad a los que haya lugar en lo referente al suministro de dietas Hospitalarias.	Durante el mes de marzo garantizamos el cumplimiento de los estándares de calidad respecto a las dietas que suministramos a los pacientes de la E.S.ECARPETA 10 - EVIDENCIAS - CD1	x				CARPETA 10 - EVIDENCIAS- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6	Asumir el costo total del personal que considere necesario para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.	Se adjunta nóminadel personal perteneciente al servicio de alimentación, donde hacemos costar el cumplimiento frente a la obligación adquirida con la E.S.E CARPETA 7 - PERSONAL - CD1	x				CARPETA 7 - PERSONAL - CD1
7	El contratista debe garantizar a la E.S.E que el personal que contrate a su costa para la ejecución del objeto contractualesté debidamente capacitado; de estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad; cuente con el certificado de manipulación de alimentos vigente; vacunas, dotación y elementos de protección personal necesario para el cumplimiento de sus funciones; adicional a esto la empresa contratista debe garantizar que los exámenes se practiquen cada seis (6) meses o cada vez que se vinculepersonal nuevo al servicio de acuerdo al caso. El personal en mención no tendrá ningún vínculo laboral ni contractual con la E.S.E.	El personal contratado por nuestra empresa, fundación granito de Mostaza cuento con su certificado de manipulación de alimentos, capacitaciones y requisitos normativos y legales vigentes. CARPETA 2 - DOCUMENTOS PERSONAL -CD2	x				CARPETA 2 – DOCUMENTOS PERSONAL –CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-22	INFORME DE ACTIVIDADES	Página 9 de 1	
VERSIÓN: 04		01/11/2021	

8	Garantizar que se realicen las valoraciones médicas al personal contratado cada vez que se considere necesario por razones clínicas y Epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen.	Como contratista garantizamos la idoneidad de cada uno de los trabajadores contratados a nuestra costa para la ejecución de las diferentes actividades. CARPETA 2- DOCUMENTOS PERSONAL – CD2	x				CARPETA 2- DOCUMENTOS PERSONAL – CD2
9	Asumir el costo de los insumos e ingredientes necesarios para garantizar que las dietas hospitalarias cumplan con los requerimientos diarios realizados por los profesionales de la E.S.E a cargo.	Durante el mes de marzo garantizamos y asumimos el total del costo de los insumos e ingredientes requeridos para la producción de las dietas hospitalarias.	x				NA
10	Realizar el suministro de alimentación a los estudiantes internos de la E.S.E (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), de acuerdo a los horariosy requerimientos que la E.S.E disponga paratal fin.	Como contratistas, realizamos la renuncia formal ante el supervisor del contrato de esta actividad, por lo que no se ejecutó.				x	NA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11	El suministro de las dietas hospitalarias se realizará en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en sus sedes de ser el caso, y deberá hacerse la entrega deestas en cada uno de los servicios en concordancia con la solicitud diaria realizada por el Profesional indicado.	Durante el mes de marzo garantizamos la distribución de dietas hospitalarias en la sede principal de la E.S.E y su sede adscrita, en concordancia con el MANUAL DE DIETAS DE HOSPITALARIAS Y TERAPEUTICAS CARPETA 10- EVIDENCIAS – CD1	x				CARPETA 10- EVIDENCIAS – CD1
12	Con el fin de mitigar los riesgos Presentados en la entrega errada de las dietas, el contratista deberá garantizar la rotulación de las dietas conforme a la solicitud realizada porel equipo de soporte nutricional de la E.S.E o jefe de enfermería a cargo de acuerdo con el caso.	Garantizamos la rotulación de cada una de las dietas hospitalarias objeto de entrega a los pacientes que demandan el servicio. CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1	x				CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

13	El contratista deberá iniciar la recolección de bandejas y desperdicios de conformidad a lo establecido en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES TERAPÉUTICAS; de igual manera garantizara el Cumplimiento del protocolo de cortesía, comunicando al paciente el tiempoque tiene para elconsumo de la alimentación. Así mismo queda prohibido dejar durante los diferentes tiempos de alimentación, alguna bandeja y sus componentes, en los servicios o Habitaciones. Paraque pueda justificarse alguna excepción deberá ser Formalizada conalgún soporte escrito por parte del jefe de servicio, nutricionista o medico hospitalario. El CONTRATISTA debe Garantizar que en las habitaciones de las pacientes no quede ningún componente de la bandeja (vajilla, cubiertos, servilletas, individuales, desperdicios).	Durante el mes de marzo garantizamos la recolección de bandejas y desperdicios de cada uno de los servicios hospitalarios posterior a la entrega de dietas.	x				CARPETA 8 – REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

14	Dar cumplimiento a las prácticas de higiene y sanidad necesarias, evitando contaminación cruzada e incomodidad al paciente y demás personal que transite por los pasillos de la E.S.E.	Durante el mes de marzo dimos cumplimiento a las prácticas de higiene y calidad respecto a la producción y distribución de dietas hospitalarias con el fin de evitar la contaminación cruzada.	x				NA
15	Mantener afiliados a sus trabajadores o contratistas al Sistema General de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos profesionales.	Garantizamos la afiliación de todo nuestro personal al sistema de seguridad social y riesgos durante el mes de mes de marzo. CARPETA 1- CD1	x				CARPETA 1- CD1
16	El Contratista se obliga a cancelar a sus dependientes la remuneración Acordada con ellos dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes.	Realizamos el pago de las remuneraciones salariales a nuestros empleados de acuerdo a las disposiciones de ley, sin embargo no dimos cumplimiento total a la actividad pactada, ya que el giro se realizó extemporáneo. CARPETA 7 – PERSONAL – CD1		x			CARPETA 7 – PERSONAL –CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

17	El contratista deberá designar un coordinador que contribuya a Garantizar el cumplimiento de las actividades derivadas del desarrollo del objeto contractual.	Como contratistas, dimos cumplimiento a la actividad, ya que designamos un coordinador que contribuyera a garantizar el cumplimiento de las actividades propias del servicio. CARPETA 1- DOCUMENTOS PERSONAL- HOJAS DE VIDA CD 2	X				CARPETA 1- DOCUMENTOS PERSONAL- HOJAS DE VIDA CD 2
18	Suscribir por parte del Representante Legal, el inventario de los bienes y/o elementos que entrega la institución para el embalaje de las dietas dentro de las instalaciones de la E.S.E.	Realizamos la suscripción del inventario correspondiente a mobiliario e infraestructura con el área de almacén de la E.S.E. CARPETA 3- CD1	X				CARPETA 3- CD1
19	El contratista se hace responsable de mantener en correcto estado de limpieza el espacio asignado por parte de la E.S.E parael embalaje de dietas.	Durante el mes de marzo mantuvimos las condiciones de asepsia de las instalaciones usadas para la producción de dietas hospitalarias. CARPETA 1 –HOJA DEVIDA PERSONAL – HOJA DE VIDA ECONOMAS – CD 2	X				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2
20	Contar con mínimo un profesional en nutrición, para garantizar el	Garantizamos la presencia de un profesional en nutrición dentro del servicio que coadyuvara a garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades.	X				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	cumplimiento interno y supervisión en cuanto a la preparación, peso, calidad, transporte y distribución adecuada de las dietas hospitalarias de acuerdo con los requerimientos de los profesionales de la E.S.E.	CARPETA 1 HOJAS DE VIDA PERSONAL- HOJAS DE VIDA NUTRICIONISTA – CD2					
21	El contratista deberá adherirse y cumplir con las normas ISO 14001, ISO 45001 y las Normas de calidad vigentes en la entidad.	Durante el mes de marzo dimos cumplimiento a las normas ISO 14001, ISO 45001 y las Normas de calidad vigentes en la entidad.	X				CERTIFICACIONES DE SST Y GESTION AMBIENTAL
22	El contratista deberá realizar y diligenciar los formatos de evaluación organoléptica propios del servicio, dicha evaluación será ejecutada diariamente en una preparación o derivación de dietas. Estos formatos deberán estar disponibles si el área de nutrición clínica de la E.S.E los solicita para verificar el cumplimiento de tal actividad, dicha evaluación deberá ser realizada por el profesional en nutrición de la empresa contratista.	Garantizamos las evaluaciones diarias organolépticas durante el mes de marzo, así mismo realizamos el diligenciamiento de los respectivos formatos. CARPETA 8- ALIMENTOS- PRUEBAS ORGANOLEPTICAS- CD1	X				CARPETA 8- ALIMENTOS- PRUEBAS ORGANOLEPTICAS- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

229V

23	El contratista debe implementar eficazmente estrategias y acciones alimentarias y Nutricionales para cumplir con las metas de los indicadores descritos en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA.	Implementamos estrategias y acciones alimentarias y nutricionales con el fin de garantizar el cumplimiento de metas. CARPETA 8-ALIMENTOS-REGISTRO FOTOGRAFICO - CD1	X				CARPETA 8- ALIMENTOS-REGISTRO FOTOGRAFICO- CD1
24	El contratista debe evaluar periódica y sistemáticamente los problemas relacionados con el proceso de suministro objeto de contrato, sus factores Determinantes para buscar oportunidades de mejora, realizar análisis y demás actividades que deban realizarse con base en el programa de seguridad del paciente.	Realizamos evaluaciones periódicas con el fin de mitigar problemas relacionados con el suministro de dietas hospitalarias. CARPETA 2 - CALIDAD - CD1	X				CARPETA 2 - CALIDAD - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

25	El contratista deberá ser responsable de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades derivadas del cumplimiento del objeto contractual.	Como contratistas garantizamos la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades propias del servicio. CARPETA 1 HOJAS DE VIDA- CD2	X				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA- CD2
26	El contratista por medio del Representante legal opersona designada participara en reuniones o de seguimiento convocadas por la entidad contratante cuanto a ello haya lugar.	No se realizaron reuniones por parte de la E.S.E que requirieran la presencia del representante legal.				X	N/A
27	El contratista garantizara la contratación de un	Contamos	X				CARPETA 7 CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Profesional en seguridad y salud en el trabajo que cuente con el curso de adecuado manejode sustancias químicas y que además apoye la elaboración de informes que puedan llegar ser requeridos por la E.S.E. de manera oportuna.	Con un Coordinador y un ingeniero SISO responsables de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación del servicio y del personal, quienes además participaron en reuniones mensuales o de seguimiento, cursos de capacitación junto al personal, con el fin de proponer un plan de supervisión, monitoreo y seguimiento a las actividades del servicio durante el mes.					
28	El contratista es responsable de las funciones administrativas, educativas y técnicas propias del servicio de alimentación mediante La aplicación de políticas, procedimiento y estándares de calidad, así como de la supervisión de la operación y Productividad deeste.	Dimos cabal cumplimiento a la actividad, donde fuimos responsables de actividades educativas, técnicas y administrativas propias del servicio.	X				CARPETA 1 HOJAS DE VIDA-CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

29	El contratista debe garantizar capacitación del 100% del personal de acuerdo con el cronograma presentado y evidenciar el Cumplimiento del mismo en el informe mensual, las personas que no asistan a las capacitaciones por diferentes motivos, deberán ser capacitadas en el mismo tema ya sea utilizando el apoyo de estrategias o dinámicas (en caso de ser necesario). Las capacitaciones estarán bajo la responsabilidad de la empresa y podrá ser efectuada por esta, así mismo por personas naturales o jurídicas contratadas y por las autoridades sanitarias competentes. Cuando el plan de capacitación se realice a través de personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, estas deben demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia especifica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas	Durante el mes de marzo garantizamos la capacitación de todo el personal respecto a conocimientos técnicos como experimentales. CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1	X				CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad teniendo en cuanta que el plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, responsable, cronograma y temas específicos a impartir; el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la Prestación del servicio. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitariadel establecimiento la efectividad e Impacto de la capacitación impartida.						
30	El contratista garantizará el cumplimiento del proceso de inducción de todo el personal contratado a sucosta, donde deberá evaluar la eficacia de los conocimientos técnicos y Experimentales.	Brindamos la respectiva inducción al personal que ingreso al área de producción del servicio, de igual forma se garantizó la capacitación constante del personal. CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1	X				CARPETA 7 - PERSONAL - CAPACITACIONES - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

31	El contratista debe adelantar las acciones necesarias que permitan adquirir una responsabilidad en lo que respecta a la articulación con la entidad contratante con el fin de generar beneficios mutuos en términos económicos, de conocimiento y de retroalimentación en concordancia con la experiencia de cada una de las partes con el fin de implementar las acciones de mejora necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Durante el mes de marzo garantizamos diversas acciones que contribuyeran a la articulación con la E.S.E respecto a distribución de dietas hospitalarias.	x				CARPETA 10 EVIDENCIAS PACIENTES CDI
32	El contratista debe garantizar para sus trabajadores, la dotación necesaria que cumpla los siguientes requisitos: traje anti fluidos color claro (que no sea blanco) que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utilice delantal, éste debe permanecer atado al cuerpo en forma	Se realizó la entrega de dotación a todo el personal con el que contamos durante el mes de marzo. CARPETA 2 - SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO - CD1	x				CARPETA 2 - SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Segura para evitar lacontaminación del alimento y accidentes de trabajo. El uniforme debe contar con blusa y pantalón del mismo color en material anti fluidos, gorro, tapabocas, delantal peto blanco, guantes, zapatos antideslizantes, botas adecuadas para áreas húmedas, gafas antiempañantes, portando siempre en un sitio visible carné de identificación.						
33	Los carros destinados para la recolección de desperdicios, bandejas y vajilla deberán ser de material liviano, de fácil lavado y desinfección, al desplazarse no deben generar ruido, Los recipientes que se utilicen para dicha recolección debe tener tapa Obligatoriamente y transportarse de la misma manera.	Los carros que dispusimos durante el mes de marzo para la recolección de desperdicios y bandejas cumplía con las características y especificaciones técnicas exigidas por la E.S.E. CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1	X				CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1
34	El contratista dispondrá recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de	Durante el mes de marzo dispusimos recipientes plásticos con cierre hermético para	X				CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Fácil limpieza y desinfección, en los cuartos asignados de cada servicio para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud del SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	La recolección de menaje en los casos estipulados en la obligación contractual. CARPETA 8 - REGISTROS FOTOGRAFICOS - CD1					
35	El contratista debe implementar un formato de control de temperatura, con las especificaciones de refrigeración y congelación según las materias primas involucradas, hacer seguimiento por cada jornada tomando acciones inmediatas en caso de evidenciar el no cumplimiento a los rangos de Temperatura no seguros. Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se	Contamos e implementamos un formato para el control de temperatura de los equipos de congelación y refrigeración de materias primas y alimentos. CARPETA 8 - TEMPERATURA - CD1	X				CARPETA 8 - TEMPERATURA - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto.						
36	Las superficies que tengan contacto directo con el alimento deben cumplir con lo establecido en las Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834, 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Las superficies que tenían contacto directo con los alimentos cumplían con lo establecido en las Resoluciones 683,4142, 4143 de 2012 y 834, 835 de 2013 y las diferentes normas que modificaran, adicionaran o sustituyeran. CARPETA 8- REGISTROS FOTOGRAFICOS- CD1	X				CARPETA 8- REGISTROS FOTOGRAFICOS- CD1
37	El contratista deberá abstenerse de realizar modificaciones a la infraestructura puesta a disposición por parte de la E.S.E sin que cuente con autorización alguna.	No se realizaron modificaciones a la infraestructura de propiedad de la E.S.E durante el mes de marzo.				X	NA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

38	El contratista debe garantizar la supervisión con base en el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, la NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007, NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 y las demás que sean concordantes con el objeto del contrato y aquellas que la Modifiquen o sustituyan.	Garantizamos la supervisión durante el mes de marzo, en base al decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, la NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 007, NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-USNA 002 y las Demás que sean competentes con el objeto del contrato y aquellas que la modifiquen o sustituyan.	X				CD 2 HOJAS DE VIDA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

39	El representante legal o judicial en todos los casos, actuará ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal contratado para el desarrollo del objeto contractual dentro de la ESE; en ningún caso la E.S.E será llamada en garantía o actuará solidariamente por los hechos o conductas en que incurra el contratista en desarrollo del presente contrato; si así fuere o si fuere demandada, la E.S.E atenderá el respectivo proceso, efectuará el llamamiento en garantía y de ser el caso, repetirá contra el contratista y éste saldrá al saneamiento de lo que hubiere, con el reconocimiento de los intereses, gastos o perjuicios en los que la	No se presentaron eventos judiciales durante el mes de marzo. CARPETA 11 – REPRESENTANTE LEGAL				x	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	E.S.E haya incurrido por dicho concepto.						
40	El contratista deberá asumir los gastos que se deriven del transporte diario de las dietas Hospitalarias, garantizando la conservación de los alimentos durante cada recorrido.	Se asumieron los costos derivados del trasporte diario de las dietas hospitalarias durante el mes de marzo. CARPETA -8 ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRFICO- CD1	X				CARPETA -8 ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRFICO- CD1
41	Garantizar que los vehículos o el vehículo objeto de uso para el transporte de las dietas alimentarias cuente con el SOAT y la revisión tecnicomecanica vigentes.	Contamos con un vehículo autorizado para el transporte de alimentos el cual cuento con los permisos vigentes durante el mes de marzo. CARPETA 8- ALIMENTOS VEHICULO DE TRANSPORTE- CD 1	X				CARPETA 8- ALIMENTOS VEHICULO DE TRANSPORTE- CD 1
42	El conductor o conductores de los vehículos empleados para el transporte de alimentos deberán contar con la licencia de conducción vigente y con la totalidad de cursos a los que haya lugar de conformidad a la normatividad vigente en concordancia con la actividad a desarrollar.	El conductor con el que dispusimos durante el mes de marzo conto con toda la documentación y requisitos de ley completos. DOCUMENTOS PERSONAL - HOJAS DE VIDA- HOJA DE VIDA BODEJA CD2	X				DOCUMENTOS PERSONAL - HOJAS DE VIDA- HOJA DE VIDA BODEJA CD2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

43	Contar con los carrotermos necesarios para la distribución de dietas hospitalarias dentro de las instalaciones de la E.S.E, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias como, una estructura fabricada en lámina de acero inoxidable, sistema de cierre hermético para conservar el calor, con compartimientos para bandejas porta alimentos, interruptor para prender y apagar el carro, Piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con Capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C.	Pusimos a disposición de la E.S.E 4 carro-termos para realizar la distribución de dietas hospitalarias en cada uno de los servicios los cuales cumplieron con las características solicitadas.	X				CARPETA 3 - INVENTARIO FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA - CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

44	Garantizar que el material de las vajillas empleadas para la distribución de las dietas hospitalarias contribuya a la conservación la temperatura óptima de los alimentos, para evitar reproducción de bacterias, no menos de sesenta y cinco grados centígrados (65° C), para las Preparaciones calientes, y la temperatura para las preparaciones frías no debe exceder de cuatro grados centígrados (4°C).	Se contó con un número de vajillas considerable durante el mes, sin embargo cabe resaltar que se dio la baja de cierta cantidad por lo que se está usando menaje en material desechable en el servicio de urgencias mientras se recibe el pedido por parte de un proveedor externo. CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM- CD1		X			CARPETA 3 – INVENTARIOS FGM- CD1
45	El contratista deberá garantizar el uso de un carro o contenedor recolector de desechos ordinarios, en cada recorrido de recolección de loza que realice.	Garantizamos un carro o contenedor recolector de desechos ordinarios posterior a la entrega de las dietas hospitalarias. CARPETA 3 – INVENTARIOS	X				CARPETA 8 – registro fotográfico- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		FGM- CD1					
46	El contratista deberá permitir el ingreso del personal asignadopor la E.S.E a la plantade procesamiento de alimentos, con el fin de realizar las inspecciones a lasque haya lugar y que contribuyan a Garantizar el cumplimiento y adherencia a cadauno de los protocolos establecidos para el cumplimiento objetivo de lasactividades derivadasdel contrato.	Permitimos el ingreso del personal designado por la E.S.E a realizar las inspecciones a la planta de producción.	X				NA
47	La entidad contratante realizara las inspecciones a los vehículos de transporte de alimentos de propiedad del contratista, carrotermos y demás mobiliario u objetos empleados para distribución de las dietas sin que el contratista se oponga, además garantizará la colaboración y Disposición del recurso humano con el que cuente para tal fin.	Se permitió la inspección por parte del personal de la E.S.E al vehículo con el que contamos para el transporte de alimentos.	x				CARPETA 8 – registro fotográfico- CD1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

48	El contratista debe garantizar que dentro de la planta de producción no se evidencie presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y deberá contar con medidas de control integral de tipo preventivo, lo cual se verificara en las visitas de inspección realizadas por la E.S.E.	Garantizamos que dentro de La planta de producción y bodegas no se evidenciara presencia de plagas o cualquier otro daño que pudiera llegar a afectar la normal ejecución de las actividades contractuales. CARPETA 9 – FUMIGACION- CD1	X				CARPETA 9 – FUMIGACION- CD1
49	El contratista deberá garantizar la clasificación y almacenamiento adecuado de alimentos e insumos que requieran en cumplimiento del objeto contractual, así mismo de las materias primas, insumos y alimentos los que serán inspeccionados en cuanto a características organolépticas (olor, color, texturas, etc.), temperaturas, condiciones de envase debidamente rotulados según la normatividad sanitaria vigente, entre otros; para garantizar su calidad e inocuidad, igualmente el servicio debe contar con un registro de los proveedores de materias primas, insumos y alimentos	Durante el mes de marzo garantizamos la clasificación y adecuado mantenimiento de los insumos y materia prima. CARPETA 8- ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRAFICO	X				CARPETA 8- ALIMENTOS- REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	que permite la trazabilidad de Fabricantes Autorizados y cuentancon registro, permisoo Notificaciónsanitaria de acuerdoa la categoría de riesgo. Actividad queserá verificada en las inspecciones realizadas por la E.S.E.						
50	El contratista deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del acta de inicio el análisis químico completo de las dietas terapéuticas, para su aprobación por el área de nutrición de la E.S.E.	No realizamos la entrega del análisis físico químico a la E.S.E durante el plazo establecido para tal fin.			x		Carta de radicación del documentó
51	Mantener los valores ofertados en la propuesta económica presentada a la E.S.E, la cual deberá hacerparte integral del contrato y durante el tiempo de ejecuciónde este.	La facturación generada la realizamos en base a la propuesta presentada a la E.S.E.	x				CARPETA 4 SABANAS DE FACTURACION

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

52	Las demás que ordene la E.S.E. y sean inherentes al contrato.	En este periodo no se requirió esta actividad				x	NA

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA ($)	VALOR DEL CONTRATO ($)	NÚMERO DE PLANILLA
MARZO	18-04-2023	$ 9.317.900	$1.623.757.488	9449691874
OBSERVACIONES	Certificado emitido por el revisor fiscal			

Se firma en Tunja, a los (27) días del mes de abril del año 2023.

MARCELA GAITAN SUAREZ
CONTRATISTA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

Tunja, abril 2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente se expide certificación que por parte de la Fundación Granito de Mostaza se entregaron un total de seiscientos noventa y seis (696) refrigerios para las madres usuarias del Programa Madre Canguro, durante el periodo del 9 al 31 de marzo 2023.

La presente certificación se expide para efectos de trámite de cuenta y pagos respectivos.

Jenny Paola Lizarazo Medina
Pediatra
Universidad Javeriana
RM T5161/01 - C.C. 40042683

Jenny Paola Lizarazo Medina
Pediatra
Líder Madre Canguro

Anexos: Formato entrega de refrigerios del mes
c.c. Archivo PMC

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

LA LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS
DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA, con NIT. No. 826.003.699-8, cumplió con el 89% de las actividades derivadas del contrato de suministro N° 324-2023 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." durante el periodo comprendido del 09 de marzo al 31 de marzo de 2023.

Una vez verificadas. las facturas presentadas por el contratista y los respectivos soportes, el apoyo a la supervisión de los servicios Tercerizados de la E.S.E, considera viable el pago de las facturas N° FFGM278 por valor de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/CTE ($216.842.005) y la factura FFGM 279 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($2.202.840), para un valor total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 219.044.845), correspondiente a la prestación del servicio en la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja y en su sede adscrita.

Se anexa facturas y soportes radicados por el contratista.

Tunja, mayo de dos mil veintitrés (2023).

Maribel Camargo Correa
Líder De Servicios Tercerizados
Apoyo CS 324-2023

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

EL PROFESIONAL LIDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA

Que una vez realizada la adjudicación del contrato 324 de 2023, para la **SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS y HOSPITALIZACIÓN; Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MEDICO INTERNO Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** se realiza el acompañamiento por parte del Sistema de Gestión Ambiental a la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** en relación a los lineamientos por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, enfocados al cumplimiento de la normatividad en materia ambiental.

De igual manera se certifica que el tercerizado presenta la información requerida para el seguimiento en relación con los protocolos, programas y lineamientos en caminados a continuar con la certificación de la **ISO 14001 DE 2015 y el Manual de Contratos**

Por lo tanto, se confirma el recibido de la siguiente información:

1. Certificado y registro fotográfico de limpieza de trampas de grasa del 04 de marzo de 2023.
2. Respuesta de la inspección de cumplimiento ambiental generada al servicio (Importante en el mes de abril adjuntar las evidencias de la subsanación de los hallazgos de mantenimiento de congeladores y compra de los termohidrómetros faltantes).
3. Certificación de fumigación y control de roedores mes de marzo.
4. Formato RH1 mes de marzo
5. Inspección de cumplimiento ambiental del área mes de marzo

NOTA: Tener en cuenta que los documentos de Única vez se deben allegar en el mes de abril, para certificar cumplimiento del mismo.

La presente certificación se expide para realizar los trámites administrativos correspondientes al periodo comprendido entre el 9 y 31 de marzo de 2023.

Atentamente;

Laura Natalia Espinosa G

LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS
Profesional Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

EL PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA

Que una vez realizada la adjudicación del contrato **324-de 2023,** para el **SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** se realiza el acompañamiento por parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a la **FUNDACIÓN GANITO DE MOSTAZA** en relación a los lineamientos por parte del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, enfocados a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y más explícitamente en la norma ISO 45001 de 2018.

De igual manera el tercerizado presenta la información requerida para el seguimiento en relación con los protocolos, programas y lineamientos en caminados a continuar con la certificación de la **ISO 45001 DE 2018**

La presente certificación se expide para realizar los trámites administrativos correspondientes al periodo del mes de marzo de 2023

Atentamente;

Recibi: Marcela Gaitan S
5 Abril 2023
4:42 pm.

CAMILA ALEJANDRA SAYO BOLAÑOS
Profesional Gestión de la Seguridad y Salud Laboral
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja

EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA

Tunja, 4 de abril de 2023

Señores:
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Att. Dr. Nelson Johann Ulloa Calvo
Subgerente de Servicios de Salud

Ref. ENTREGA DE DIETAS

En la presente se reporta que, realizando corte de 9 al 31 de marzo de 2023, la Fundación Granito de Mostaza cumplió con la entrega de dietas solicitadas por equipo de nutrición clínica de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

KARINA LISSETH ALVARADO ALVARADO
Nutricionista Dietista líder equipo nutrición

FUNDACIÓN
Granito de Mostaza
Sembramos Valores, Desarrollo y Equidad Social

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JULIETH GRANADOS AVELLANEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.052.385.773** expedida en Duitama, con Tarjeta Profesional No. **195806-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** identificada con el Nit No. **826.003.699-8** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Colombia identificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud, riesgos profesionales) y los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar) pagados por la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 2002.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento el día (31) treinta y un días del mes de marzo 2023

CONTADOR PUBLICO
T.P. 195806-T

REVISOR FISCAL
JULIETH GRANADOS AVELLANEDA
C.C. No. 1.052.385.773 de Duitama
T.P. No. 195806-T

REPRESENTANTE LEGAL
MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ
C.C. 40.042.596 de Tunja

277/V



195806-T

JULIETH ALEMANDRA
GRANADOS AVELLANEDA
C.C. 1052383773
RESOLUCION INSCRIPCION 2475
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

JUDGE

195202

Para tenerlo en el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX [illegible] ubicada en la UAN - Junta Central de Contadores a la calle 80 No. 24 - 21 Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.385.773.

GRANADOS AVELLANEDA

APELLIDOS

JULIETH ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1988

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-SEP-2006 DUITAMA.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00229062-F-1052385773 20100329 0021840190A 1 27648687

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ALEXANDRA GRANADOS AVELLANEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052385773 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 195806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3208487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2831907309	9449691874	A	2023/04/28	2023/04/18	BANCO CAJA SOCIAL	8	$9,317,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OPERATIVOS HSRT (2 Afiliados)						$957,917	$153,400			$957,917	$119,900			$957,917	$38,500			$957,917	$66,800		$957,917	$48,100
Centro de Trabajo: CONDUCTORES RIESGO 5 (2 Afiliados)						$957,917	$153,408			$957,917	$119,900			$957,917	$38,500			$957,917	$66,800		$957,917	$48,100
Ciudad: TURDA Depto: BOYACA (2 Afiliados)						$957,917	$153,400			$957,917	$119,908			$957,917	$38,500			$957,917	$66,800		$957,917	$48,100
1	CC	7188408	HERNANDEZ CESAR	25-14	8	$322,667	$51,700	EPS017	8	$322,667	$40,400	CCF10	8	$322,867	$13,000	14-11	8	$322,667	$22,500	8	$322,867	$16,200
2	CC	7172751	QUINTERO HECTOR	25-14	15	$635,250	$181,700	EPS017	15	$635,258	$79,500	CCF10	15	$635,250	$25,500	14-11	15	$635,250	$44,300	15	$635,250	$31,900

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: HSRT (21 Afiliados)						$22,256,429	$3,562,200			$22,256,429	$2,782,900			$22,249,762	$891,400			$22,256,429	$540,000		$22,249,762	$1,114,700
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (21 Afiliados)						$22,256,429	$3,562,200			$22,256,429	$2,782,900			$22,249,762	$891,400			$22,256,429	$540,000		$22,249,762	$1,114,700
Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA (21 Afiliados)						$22,256,429	$3,562,200			$22,256,429	$2,782,900			$22,249,762	$891,400			$22,256,429	$540,000		$22,249,762	$1,114,700
3	CC	1040351826	AVILA MARGARITA	25-14	23	$1,082,887	$173,308	EPS005	23	$1,082,667	$135,400	CCF10	23	$1,082,667	$43,400	14-11	23	$1,082,667	$26,400	23	$1,002,667	$54,200
4	CC	1049602101	CAMARGO MARIT	231001	23	$1,005,334	$160,900	EPS005	23	$1,005,334	$125,700	CCF10	23	$1,005,334	$40,300	14-11	23	$1,005,334	$24,500	23	$1,005,334	$58,400
5	CC	1049614841	CARDENAS LUZ	230301	23	$918,334	$147,000	ESSC24	23	$918,334	$114,800	CCF10	23	$918,334	$38,800	14-11	23	$918,334	$22,400	23	$918,334	$46,000
6	CC	1143141258	CHAMORRO JHAN	230301	23	$1,203,584	$192,600	ESSC24	23	$1,203,584	$150,508	CCF10	23	$1,203,584	$48,200	14-11	23	$1,203,584	$29,400	23	$1,203,584	$60,300
7	CC	52271482	CORONEL YAZMIN	25-14	23	$1,121,334	$179,500	EPS041	23	$1,121,334	$140,200	CCF10	23	$1,121,334	$44,900	14-11	23	$1,121,334	$27,400	23	$1,121,334	$56,200
8	CC	1118564562	GARCIA MARYLUZ	230301	23	$1,005,334	$160,900	EPS037	23	$1,085,334	$125,700	CCF10	23	$1,005,334	$48,300	14-11	23	$1,085,334	$24,500	23	$1,005,334	$50,400
9	PT	6043229	GONZALEZ JUAN	230301	23	$1,085,334	$160,908	EPS005	23	$1,005,334	$125,708	CCF10	23	$1,005,334	$48,300	14-11	23	$1,005,334	$24,500	23	$1,005,334	$50,400
10	PT	1240731	LOPEZ RAFAEL	230301	23	$1,187,834	$166,900	EPS037	23	$1,187,834	$146,000	CCF10	23	$1,187,834	$46,800	14-11	23	$1,187,834	$28,500	23	$1,187,834	$58,500
11	CC	1124238749	MOLINA JENITH	230301	23	$1,053,887	$168,600	EPS041	23	$1,053,667	$131,800	CCF10	23	$1,053,667	$42,200	14-11	23	$1,053,867	$25,708	23	$1,053,667	$52,800
12	CC	41930575	MOLINA NORELIS	230301	23	$889,334	$142,300	EPS005	23	$889,334	$111,200	CCF10	23	$882,687	$35,400	14-11	23	$889,334	$21,700	23	$882,687	$44,200
13	PT	5382071	MONCADA JOHANA	230201	23	$1,005,334	$160,908	CCFC55	23	$1,085,334	$125,700	CCF10	23	$1,005,334	$40,300	14-11	23	$1,005,334	$24,500	23	$1,005,334	$50,400
14	CC	1049632904	ORJUELA KELY	230101	23	$1,815,001	$162,500	ESSC24	23	$1,015,001	$126,900	CCF10	23	$1,815,001	$40,700	14-11	23	$1,015,001	$24,800	23	$1,815,001	$50,900
15	CC	1049605410	PEREZ CLAUDIA	230131	23	$1,005,334	$160,900	EPS008	23	$1,005,334	$125,700	CCF10	23	$1,005,334	$40,300	14-11	23	$1,005,334	$24,500	23	$1,005,334	$50,400
16	CC	1143395889	PULHTA IVAN	230301	23	$2,340,000	$274,400	EPS005	23	$2,340,000	$292,500	CCF10	23	$2,340,000	$93,600	14-11	23	$2,340,000	$57,100	23	$2,340,000	$117,800
17	CC	52821026	RAQUIRA LUZ	230301	23	$976,334	$156,300	EPS005	23	$978,334	$122,100	CCF10	23	$978,334	$39,100	14-11	23	$978,334	$23,800	23	$976,334	$48,900
18	PT	8215871	RODRIGUEZ JOSUE	230301	23	$1,005,334	$160,900	EPS037	23	$1,005,334	$125,708	CCF10	23	$1,005,334	$40,300	14-11	23	$1,005,334	$24,500	23	$1,005,334	$50,400
19	CC	40038228	RODRIGUEZ MARIO	230301	23	$976,334	$156,308	EPS017	23	$978,334	$122,100	CCF10	23	$976,334	$39,100	14-11	23	$978,334	$23,800	23	$976,334	$48,900
20	CC	1049616057	RUBIO LILIANA	230301	23	$976,334	$156,300	EPS005	23	$978,334	$122,100	CCF10	23	$978,334	$39,100	14-11	23	$976,334	$23,800	23	$978,334	$48,400
21	CC	1049611751	SUAREZ YENY	230301	23	$976,334	$156,300	EPS037	23	$978,334	$122,100	CCF10	23	$976,334	$39,100	14-11	23	$978,334	$23,800	23	$978,334	$48,900
22	CC	1053614669	SUAREZ YERALDIN	230301	23	$976,334	$156,300	EPS037	23	$976,334	$122,100	CCF10	23	$976,334	$39,100	14-11	23	$978,334	$23,800	23	$978,334	$48,900
23	CC	1040351829	ZAPATA MARIA	230301	3	$116,000	$18,600	EPS005	3	$118,800	$14,500	CCF10	3	$116,000	$4,700	14-11	3	$116,000	$0	3	$116,000	$2,900
24	CC	1040351829	ZAPATA MARIA	230301	9	$435,000	$69,600	EPS085	9	$435,000	$54,400	CCF10	9	$435,000	$17,400	14-11	9	$435,000	$18,600	9	$435,000	$11,900
Total			**Afiliados(23)**			$23,214,346	$3,715,600			$23,214,346	$2,902,800			$23,207,679	$929,500			$23,214,346	$606,800		$23,207,679	$1,162,800

2023/04/19 09:26 AM

274

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 826003699	8	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERATIVOS HSRT	CL 15 13-56 OF 103	TUNJA-BOYACA	3288487581	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2831907309	9449691874	A	2023/04/28	2023/04/18	BANCO CAJA SOCIAL	8	$9,317,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$3,715,600	$0	$0	$3,715,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$160,900	$0	$0	$160,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$506,200	$0	$0	$506,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$2,887,600	$0	$0	$2,887,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,900	$0	$0	$160,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$606,800	$0	$0	$606,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	$606,800	$0	$0	$606,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$929,900	$0	$0	$929,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	23	$929,900	$0	$0	$929,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				23	$2,902,800	$0	$0	$2,902,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$125,700	$0	$0	$125,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$125,700	$0	$0	$125,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$392,200	$0	$0	$392,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$242,000	$0	$0	$242,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$641,600	$0	$0	$641,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$272,000	$0	$0	$272,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,103,600	$0	$0	$1,103,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$697,100	$0	$0	$697,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	23	$697,100	$0	$0	$697,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$465,700	$0	$0	$465,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	23	$465,700	$0	$0	$465,700
TOTAL				**23**	**$9,317,900**	**$0**	**$0**	**$9,317,900**

2023/04/19 09:26 AM